

PUENTE ALTO, 03 FEB 2015

EX. N° 177 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Socio laboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, celebrado entre El Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 060, del 19/01/15, de Fosis.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre El Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 05 enero del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE